MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Contratos regidos por la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones

DICTAMEN TÉCNICO

DATOS DEL CONTRATO			
Contrato N°	7458/2.018		
Modalidad y N° de procedimiento	Licitación Pública Nacional ANDE 1415/2018		
Descripción	"Ampliación de Red de Media Tensión del Alimentador VMI 01, desde Puerto Casado hasta Toro Pampa, Departamento de Alto Paraguay".		
Identificador (ID)	349917		
Ítem/Lote	Lote 1		
Proveedor o Contratista	Empresa Contratista CONO S.R.L.		
Unidad Administradora del Contrato	Departamento de Supervisión de Obras de Distribución.		
Tipo de Contrato	Bienes		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Servicios		Art. 63 de la Ley N° 2051/2003
	Obras	x	Art. 62 de la Ley N° 2051/2003
Fecha de suscripción del Contrato	21/12/2.018		
Vigencia del Contrato	Desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.		
Monto original del Contrato (Conforme código de contratación)	Gs. 11.858.032.546.- IVA incluido.		
Plazo de Entrega o de Ejecución original	240 días a partir de la emisión de la Orden de Inicio.		
DATOS DE LA MODIFICACIÓN			
Convenio Modificatorio N°	1		
Objeto de la modificación	Introducir aumento y/o disminuciones en las cantidades de mano de obra y en las cantidades de materiales previstos inicialmente en el presente contrato conforme a necesidades y modificaciones surgidas como consecuencia del estaqueo y replanteo de los planos correspondientes a este proyecto y presupuesto, como así también por		

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Super. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

VERIFICACION TECNICA

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Cord. de la

	inconvenientes referidos a la provisión de materiales a cargo de la ANDE.
Convenios Modificatorios anteriores con sus porcentajes y el total acumulado	No existen Convenios Modificatorios anteriores.
Monto a ser aumentado/disminuido	G. 180.676.964 IVA incluido.
Porcentaje de modificación del monto (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores	CM N° 1: 1,52 %
Plazo de Ejecución a ser aumentado o disminuido	48 días a partir de la emisión del Convenio Modificatorio N° 1
Porcentaje de modificación del plazo de ejecución (Sobre cada lote y sobre el total del Contrato, con el porcentaje acumulado en caso de existir convenios anteriores	20 %

MOTIVO, FUNDAMENTO Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Es necesario realizar modificaciones al Contrato Original de la Obra ante situaciones imprevistas surgidas durante la ejecución de los trabajos y que son requeridas para mayor confiabilidad técnica del sistema eléctrico:

1. **Nueva flechada de conductor desnudo Aa de hasta 150 mm2.**

Se solicita este ítem debido a que en el proyecto se previó la reutilización de red de MT. trifásico existente con conductores de AL de 150 mm2, más hilo de guardia, se debe colocar postes intermedios en cada vano de 80 metros y al instalar los cables protegidos con el mensajero van a entrar en contacto y en tramos muy próximos con los conductores desnudos, por estar la línea floja por los años de uso.

2. **Montaje de puesta a tierra MT c/1 jabalina.**

Este ítem no se previó en el contrato, y es muy necesario para aterrar el hilo de guardia a tierra cada cierto tramo de acuerdo a las especificaciones técnicas.

3. **Excavación, erección y cimentación reforzada tipo II, poste de Acero de 12 m. Todo tipo de terreno.**

Se necesita instalar las columnas de acero en un tramo del trazado porque en la zona se encuentra un riacho de aproximadamente 400 metros, imposible el acceso con camiones para la erección de los postes de H° A°. El ítem solicitado será ereccionado al hombro por los personales de la contratista.

4. **Retiro de poste de Acero de 12 m.**

Se debe retirar dichos postes que se encuentran desalineados en el borde de un arroyo y trasladarlos a 9 m. aproximadamente.

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE

Ing. Raquel Medina
VERIFICACION TECNICA

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna

Ante todo lo expuesto, se ha efectuado ajustes en la Planilla, previendo y agregando nuevos ítems, en mano de obra algunos con provisión de material incluido (ítems 133 al 136) no previstos, pero necesarios para la completa ejecución de la obra; como así también la de incluir ítem para la Provisión de Materiales no previstos (ítems 137 al 144) y ante su inexistencia en stock en los depósitos de Ande.

La solicitud planteada trae consigo una ampliación de ₲ 180.676.964 (guaraníes ciento ochenta millones seiscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y cuatro), IVA Incluido, que representa el 1,52 % del monto original del contrato.

Además, en este Convenio se solicita, considerar ampliación de 48 días de plazo, correspondiente al 20% del plazo de ejecución establecido en el presente Contrato (240 días), a ser contado a partir de la emisión del presente CM N° 1 correspondiente, como fecha tope para la conclusión total de los trabajos previstos.

El Contrato fue suscrito en fecha 21 de diciembre de 2.018, la apertura de obra fue enviada por el Departamento de Proyectos de Distribución en fecha 27 de diciembre de 2018, de tal forma a realizar el estaqueo y replanteo de la obra en mención. El informe de estaqueo y replanteo fue presentado en fecha 29 de julio de 2019, por sobrecarga de trabajos del fiscal asignado. El pago del anticipo fue efectivizada en fecha 19/08/2.019.

Considerando la fecha de pago del anticipo mencionada más arriba, fue emitida la Orden de Inicio N° 01, y siendo el plazo de ejecución de la obra de240 (doscientos cuarenta) días, la misma tendría que estar culminada para el 15 de abril de 2020.

La Obra se encuentra en proceso de ejecución y con atrasos, debido principalmente a la pandemia (COVID-19), motivo por el cual aún no ha concluido la Obra.

Recordamos que el Artículo N° 4 de la Resolución DNCP N° 3136/2018 establece que "todos los procesos descritos en la presente Resolución deberán realizarse durante la vigencia del contrato al cual hagan referencia". Volvemos a recalcar que el Plazo de Ejecución y la Vigencia del Contrato son dos términos distintos: **el Plazo de Ejecución de la Obra** es el periodo de tiempo que toma la construcción de la línea de distribución en condiciones normales de terreno conforme al proyecto ejecutivo, mientras que el **plazo de Vigencia del Contrato** se extiende desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de la Obligaciones con el otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras, conforme dicta la Cláusula CGC 60.1 de la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC) e incluye el plazo para realizar los trámites administrativos previos a la ejecución de la obra, el plazo de ejecución de la misma, a más del plazo para realizar los trámites administrativos de cierre de la obra, incluido el periodo de garantía de los trabajos, es decir, el Plazo de Ejecución de la Obra está incluido dentro del plazo de Vigencia del Contrato.

También es importante mencionar, que las necesidades de ajustes fueron detectadas durante la ejecución de los trabajos previstos en el contrato, cuyo plazo de ejecución se computa conforme dictan las **Cláusulas CGC 21.1 y CGC 22.1 de la Sección IV - Condiciones Especiales del Contrato (CEC),** desprendiéndose del texto de ambas cláusulas que el plazo de ejecución es variable y, además, **la Cláusula CGC 25.1** de la misma sección mencionada, establece las penalidades por retrasos atribuibles al contratista que son efectivizadas al momento de realizar el estado de cuenta final. Sin embargo, los trabajos correspondientes al Contrato original seguirán siendo ejecutados en la medida que los tramos a ser

Ing. Ernesto Rodriguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

Ing. Roque Ulrich
VERIFICACION TECNICA

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna

construidos o adecuados no se vean afectados por las modificaciones en el proyecto inicial.

Por lo tanto, a la fecha 17/08/2.020 pudo ser elaborado el Memorándum DD/DSO/174/2020, considerando la sobrecarga de trabajos del Fiscal asignado, para ser remitido a la Oficina de Auditoría Técnica para el inicio de los trámites de Convenio Modificatorio N° 1, dentro del plazo de vigencia del Contrato respectivo, ya que en el mismo Contrato se establece que la vigencia del mismo es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las Obligaciones con el Otorgamiento del Acta de Recepción Definitiva de las Obras.

De acuerdo a lo expuesto en los párrafos anteriores, la Unidad Administradora del Contrato podrá solicitar la emisión o elaboración de un Convenio Modificatorio mientras el Contrato se encuentre vigente, como es el caso que nos ocupa.

Cabe destacar, que a la fecha aún no se ha realizado la Recepción Provisoria de la Obra correspondiente al presente Contrato debido a que la Obra aún no fue concluida.

Se adjunta, documento de conformidad del Proveedor o Contratista y una copia de la Declaración Jurada presentado por la Empresa Contratista CONO S.R.L.

En consecuencia, creemos están allanados los requisitos exigidos para el inicio de los trámites de Convenio Modificatorio Nº 1.

Por lo expuesto, solicitamos dar curso favorable a la presente modificación.

Ing. Ernesto Rodríguez M.
Dpto. de Superv. de Obras de Distribución
ANDE - Jefe

Firma y Sello de la Unidad Administradora del Contrato

Fecha: .....17 AGO 2020.....

VERIFICACION TECNICA

Econ. Carlos A. Rodas D.
Ofic. de Coord. de la
Auditoría Interna